



76' ABO: 27

CSN-PV/AIN/01/RX/SS-0388/17 Hoja 1 de 5

S A RECEIVE A REAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF	IRTEERA
24. 1010622	Z. K. POSTA DE HOTOMONIO, POPE A HOPE COMMITTAND DE TUMBOTIVOS DE LA PROPERTO DE LA PROPERTO DE LA PROPERTO DE LA PE

## **ACTA DE INSPECCIÓN**

D,		funcionario	adscrito	al I	Departamento	de Desarrollo Eco	nómico e		
In	fraestructuras del Go	obierno Vasco	, acredita	do c	omo inspector	por el Consejo de	Seguridad		
Nuclear, personado con fecha 23 de octubre de 2017 en las dependencias de la Clínica Benegas									
SL, sita en la de Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), procedió a									
la inspección de la instalación de radiodiagnóstico ubicada en dicho centro y de la cual constan los									
siguientes datos:									
*	Ref. CSN:				RX/SS-0388.				
*	Ref. Gobierno Vasco	:			IRDM/20-03	88.			
*	Titular:				Clínica Bene	72 ann			
	iitulai.				Cliffica befre	gas, st.			
*	CIF:		-						
*	Teléfono:								
**	Actividad de la insta	lación:			Podológico.				
*	Tipo de instalación:				Tres (art. 17	RD 1085/2009).			
		,					•		
*	Finalidad de esta ins	pección:			Control.				
-1	inspección fue recibi	da nor D			-Divacta	r de la instalación y	r>a		
Ld		•	da la alíni			•			
administrativa de la clínica, quienes aceptaron la finalidad de la misma en									
cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.									

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su

carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requeria suministrada por el personal de la instalación resultaron las siguientes



#### OBSERVACIONES

#### UNO. INSTALACIÓN

La instalación consta de una sala donde se encuentra el equipo de rayos X de las siguientes características:

### Equipo podológico

Marca:

Modelo: Nº de Serie:

E-F1200-080301

Tensión máx.:

80 kV

Intensidad máx.:

30 mA

Tubo: Modelo: Nº de Serie:

- La sala donde se ubica el equipo se encuentra señalizada como Zona Controlada con riesgo de irradiación externa, de acuerdo a la norma UNE 73.302-91.
- La puerta de la sala dispone de una ventana con cristal plomado. El accionamiento del equipo-de-rayos-X se realiza desde el-pulsador-de-disparo ubicado en el-exterior de la sala, siempre con la puerta cerrada según manifestaciones realizadas a la inspección. El pulsador de disparo dispone de un cable de longitud superior a 2 metros. Desde el puesto de disparo se tiene visión directa sobre el equipo de rayos X.
- La puerta de la sala permite tener acceso controlado al equipo de rayos X.
- La instalación-dispone de las siguientes prendas de protección personal: un delantal y un protector gonadal; ambos plomados.
- La instalación dispone de medios para la lucha contra incendios.

## DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- D. queda acreditado para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico podológico, según certificado emitido por el Instituto Oncológico el 11 de marzo de 1995.
- No se dispone de personal con acreditación de operador.
- El director y dos trabajadoras de la instalación, estas últimas con el puesto de trabaja habitual en recepción de la clínica, frente a la sala donde se encuentra el equipo de r están considerados como trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes de categoria



- El control dosimétrico se realiza mediante tres dosímetros personales contratados con el de Barcelona. Los dosímetros están asignados al director de la instalación y a las dos trabajadoras antes mencionadas. La instalación dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta agosto de 2017, con valores nulos o poco significativos.
- Se aporta a la inspección copia del registro de una jornada de formación en materia de protección radiológica impartida en octubre de 2017 y a la que asistieron los 3 trabajadores expuestos de la instalación.

# TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- El equipo de rayos X coincide con el inscrito en el registro de instalaciones de radiodiagnóstico médico de fecha 11 de julio de 2008.
- La instalación dispone desde el 9 de noviembre de 2011 de un contrato de prestación de servicios con la UTPR

  Dicho contrato se encuentra firmado por ambas partes y en él se indica la automática renovación por periodos anuales. Asimismo, en él se incluyen la realización del control de calidad al equipo, la verificación de los niveles de radiación, la vigilancia operacional y de dosis impartidas a pacientes, la clasificación y señalización de las zonas de trabajo,...
- La instalación dispone de un Programa de Protección Radiológica (PPR), de fecha 7 de diciembre de 2011, escrito y firmado por el director de la instalación. Dicho PPR incluye medidas de prevención, de control, de vigilancia y administrativas.
- Con frecuencia anual el equipo de rayos X es sometido a control de calidad por los últimos son de fechas 16 de diciembre de 2015 y 22 de diciembre de 2016. La inspección pudo comprobar que dichos controles incluían medidas de los niveles de radiación y estimación de dosis a pacientes, no detectándose anomalías. Dichos informes se encontraban firmados por el técnico de la UTPR encargado de realizarlos.
- El 22 de diciembre de 2016 la UTPR emitió un certificado periódico de conformidad de la instalación. Dicho certificado, firmado por el jefe de la UTPR, expresa que se mantienen las características materiales recogidas en la inscripción vigente y que el titular ha desarrollado e implantado un PPR. En él, no figuran desviaciones.
- Se manifiesta a la inspección que el equipo de rayos X no ha sido sometido a intervenciones.



- La instalación dispone del manual de funcionamiento del equipo de rayos X y de las normas básicas en materia de protección radiológica.

### **CUATRO. NIVELES DE RADIACIÓN:**

- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo en condiciones normales de funcionamiento (43 kV y 6,4 mAs) y utilizando agua como medio dispersor, se obtuvieron los siguientes resultados:
  - Con el equipo orientado hacia el gabinete 6:
  - 0,12 μSv/h máximo, en contacto con la puerta de la sala, a nivel de suelo.
  - 0,12 μSv/h máximo, en el gabinete 6, en contacto con la pared a nivel de suelo.
  - Fondo radiológico en contacto con el visor de la puerta de la sala.
  - Fondo radiológico junto al pulsador de disparo, en la pared.
  - Fondo radiológico en el agujero pasacables, junto al pulsador de disparo.
  - Fondo radiológico en el puesto de recepción.
- Antes de abandonar la instalación, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de los representantes del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de noviembre de 2017.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

En DONOUTA 20 de MOVIENDRE 2017

DE RADIO DIAGNÓSTICO. LOURS